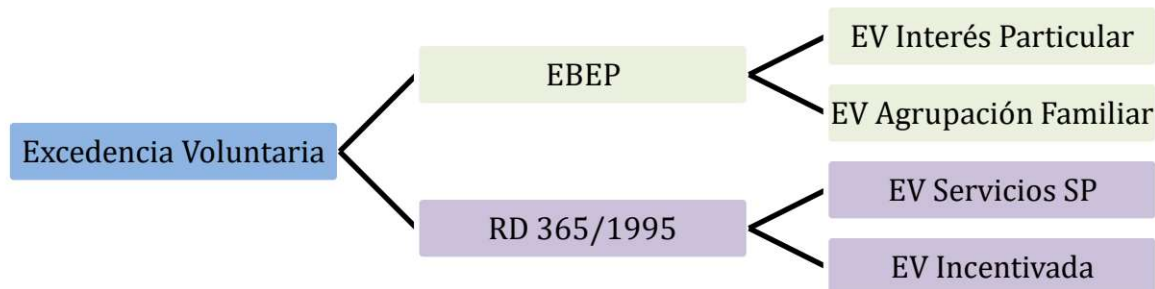


SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	
Título VI. TREBEP	RD 365/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
<ul style="list-style-type: none"> • Art. 86 Servicio Activo • Art. 87 Servicios Especiales • Art. 88 Servicio en otras Administraciones Públicas • Art. 89 Excedencia <ul style="list-style-type: none"> a) Excedencia Voluntaria por interés particular. b) Excedencia Voluntaria por agrupación familiar. c) Excedencia por cuidado de familiares. d) Excedencia por razón de violencia de género o de violencia sexual. e) Excedencia por razón de violencia terrorista. • Art. 90 Suspensión de Funciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Expectativa de Destino • Excedencia Forzosa • Excedencia Voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público • Excedencia Voluntaria Incentivada



Supuestos

Dependencia

Duración

Retribuciones

Reingreso

Otros

<p>SERVICIO ACTIVO (86 EBEP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios que presten servicios y no les corresponda otra situación - Personal eventual que NO opte por Servicios Especiales - Comisión de Servicios - Fase 1 y 2 Reasignación Efectivos 	<p><u>Nombra:</u> SE de FP</p> <p><u>Posesión:</u></p> <p>→ Subsecretarios</p> <p>→ Delegados Gob.</p>	<p>No máx.</p>	<p>Todas</p>		
<p>SERVICIOS ESPECIALES (87 EBEP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal eventual que <u>NO opte por servicio activo</u> - Subdelegado Gob. / Dir. Insular que <u>NO opte por servicio activo</u> - Miembros Gobierno/CCAA, instituciones UE/OI, Altos Cargos - Misión en el extranjero SUPERIOR 6 MESES - TC / Trib. de Cuentas / Defensor del Pueblo - CGPJ / Órgano Constitucional o Estatutario - Diputado o Senador / Asambleas CCAA con retrib. Periódica - Órganos superiores y directivos EELL / Asambleas de Ceuta y Melilla con dedicación exclusiva - Funcionarios de OI - Asesores Grupos Parlamentarios CCGG/CCAA - Reservistas voluntarios en las FFAA 	<p><u>Declara:</u> Subsecretario</p>	<p>No máx.</p>	<p>Las del puesto realmente desempeñado</p> <p>Computará a efectos de trienios, ascensos, SS...</p>	<p><u>Solicitud</u> → 1 mes desde que finaliza</p> <p>Si no → Excedencia Vol. Interés Particular</p> <p><u>Art.87 EBEP</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Misma localidad - Retribuciones del nivel consolidado <p><u>RD 365/1995</u></p> <p>(Según anterior puesto en servicio activo)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Libre designación</u> <ul style="list-style-type: none"> - Puesto PROVISIONAL - Igual nivel y retribuciones - Mismo municipio ➤ <u>Otro sistema de provisión</u> <ul style="list-style-type: none"> - Puesto DEFINITIVO - Igual nivel y retribuciones - Mismo municipio - Mismo MINISTERIO ➤ <u>Otras situaciones sin reserva/desempeño</u> <ul style="list-style-type: none"> - No hay reserva de puesto 	

NOTA: los funcionarios que hayan prestado servicios especiales por cargo público tendrán el mismo tratamiento, consolidación de grado y conjunto de complementos que un Director General

		Solicitud/Supuestos	Duración	Retribuciones	Reingreso	Otros
EXCEDENCIAS (Art. 89 EBEP)	EV Interés Particular	- De oficio (incumplimientos/ no solicitar reingresos) - Solicitud del interesado: MÍN. 5 AÑOS anteriores en AAPP	Mín. 2 AÑOS No máx.	-No retribuido -No computa	Puede ser denegada: ⊗ Necesidad servicio debidamente motivada ⊗ Tramitación de <u>expediente disciplinario</u> ⊗ Encontrarse en <u>suspensión firme</u>	
	Exced. Vol. Agrupación familiar	- Cónyuge funcionario de carrera /personal laboral fijo en otra localidad de manera definitiva (No hay periodo de carencia)	Mín. 2 AÑOS Máx. 15 AÑOS	-No retribuido -No computa	Antes del máximo (15) solicitar reingreso, si no pasa a Excedencia Vol. Interés Particular	
	Cuidado Familiares	- Nacimiento/adopción de hijo (comienza a computar el plazo) - Familiar de hasta 2º grado que <u>no pueda valerse</u> por sí mismo y <u>no realice actividad retribuida</u>	Máx. 3 AÑOS - Por familiar - Un <u>nuevo inicio pone fin al anterior</u>	-No retribuido -Computa todo	2º años: mismo puesto 3º año: localidad y retribuciones Si no reingresa → EVIP	Si la piden dos por el mismo sujeto, las AAPP podrán limitarlo a uno por necesidad del servicio
	Vio Gen / Terrorismo	- Víctimas de Violencia de Género / Violencia Sexual - Víctimas de Terrorismo reconocidas por el <u>Min. del Interior</u> o <u>Sentencia Judicial firme</u>	No Máx.	2º meses: retribuciones íntegras 6º meses: reserva plaza y computa (ampliable hasta 18 meses por plazos de 3 meses)		
	EV por Servicios en el SP	- De oficio - Solicitud del Interesado (se tiene dos puestos incompatibles en las AAPP)	No Máx.	- No retribuido - No computa	Reingreso → 1 MES después del fin de la causa. Si no: EVIP	
	EV Incentivada	A solicitud del funcionario: - F1 Reasignación de Efectivos - F2 Reasignación de Efectivos - Expectativa de destino - Excedencia forzosa	<u>Declara: SE de FP</u>	5 AÑOS	INDEMNIZACIÓN: - 1 Mes x Año trabajado ⊗ Sin Productividad ⊗ Sin Paga Extra Máx. 12 mensualidades	Incompatible con cualquier trabajo en el SP

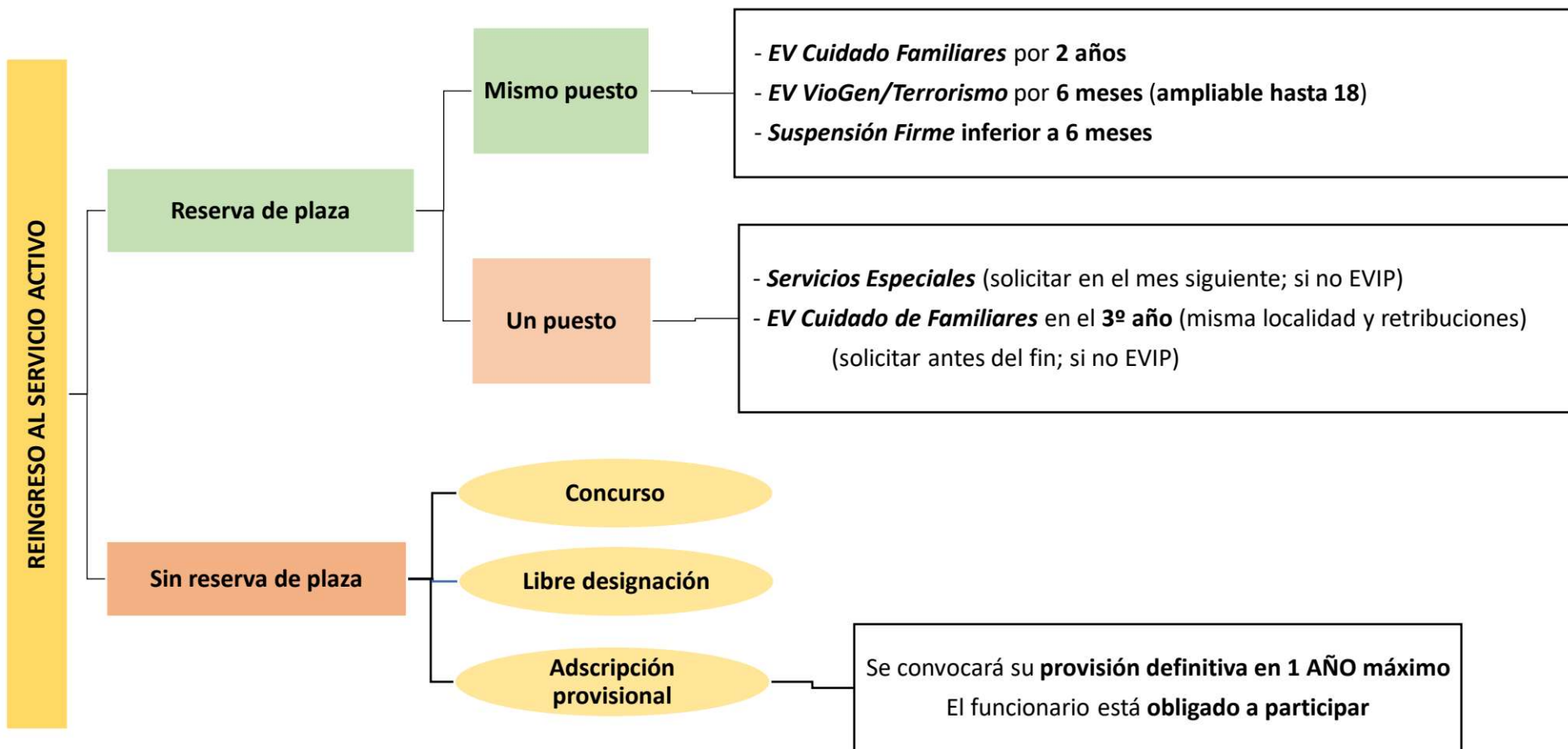
	Supuestos	Órgano competente	Duración	Retribuciones	Otros
SERVICIO EN OTRAS AAPP	- Funcionarios Transferidos	<u>Separación</u> : Órgano competente en su destino	No máx.	Derechos y retribuciones del puesto efectivo (servicio activo en esa AAPP).	Mantiene y consolidan sus derechos en la AAPP de origen Obtendrán el reconocimiento profesional de los progresos de carrera profesional
	- Procedimientos de Provisión	<u>Separación</u> : Ministro de origen (Incoa la AAPP de destino)			
EXPECTATIVA DESTINO	- Funcionarios en la Fase 3 de Reasignación de Efectivos (9 meses en reasignación)	Ministerio de Función Pública SE de Función Pública	1 año después Excedencia Forzosa	-Básicas -C. de destino -50% C. específico	Obligaciones (Provincia) -Aceptar puestos similares en la provincia . -Participar en todos los cursos capacitación -Participar en concursos misma provincia (Si no cumple: Excedencia Forzosa)
EXCEDENCIA FORZOSA	- Cumplimiento de <u>1 año</u> o <u>incumplimiento</u> de obligaciones de la Expectativa de Destino	SE de Función Pública	No máx.	Básicas (+ hijo a cargo, en su caso)	Obligaciones (Nacional) -Aceptar puestos similares a nivel nacional - Cursos capacitación (nacional) - Concursos adecuados (nacional) (Si no → EVIP) No puede desempeñar otro trabajo en el Sector Público → EV por servicio en SP
	- Suspensión firme (sin reserva de puesto) tras 6 meses sin reingreso	<u>Adscritos MFP</u> → DG de Fun. Pública <u>Resto</u> → Dep. Ministerial adscripción			

NOTA: los órganos competentes en la situación de *Excedencia Forzosa* son los competentes para declarar la situación de Excedencia Forzosa, para acordar su pase a EVIP o a EV por servicios en el SP.

	Supuestos	Duración	Retribuciones	Reingreso	Otros	
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	Provisional	- Acuerdo preventivo administrativo o judicial Órgano Incoador (Subse. / DG / Delegado Gob.)	Máximo 6 MESES (en vía Admin.)	Básicas (+ hijo a cargo, en su caso)	-Si no es suspendido firmemente -Reposición de haberes	No podrá prestar servicio en ninguna AAPP
	Firme	Faltas Graves → no superior a 3 AÑOS Faltas Muy Graves → de 3 a 6 AÑOS SUBSECRETARIO	Máximo 6 AÑOS	- No retribuido - No computa	- <u>Solicitud: 1 mes antes</u> del fin Si no solicita → EVIP Si 6 meses tras la solicitud no hay reingreso → Excedencia Forzosa	

Faltas Muy Graves (Título VII EBEP)	Faltas Graves (RD 33/1986)
<ul style="list-style-type: none"> a) Incumplimiento CE/EEAA b) Acción que suponga discriminación o acoso c) Abandono del servicio. No hacerse cargo voluntariamente de sus tareas d) Acuerdos manifiestamente ilegales que <u>causen perjuicio grave</u> e) Publicación o utilización indebida de información o documentación f) Negligencia en la custodia de secretos oficiales que <u>cause publicación o difusión</u> g) Notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes h) Violación de la imparcialidad i) Desobediencia abierta, salvo que la orden constituya infracción manifiesta j) Beneficio indebido para sí o para otro k) Obstaculización de las libertades públicas y derechos sindicales l) Incumplimiento de los servicios esenciales en caso de huelga m) Incumplimiento de normas de incompatibilidad cuando <u>de lugar a la misma</u> n) Incomparecencia injustificada en las Comisiones de Investigación o) Acoso laboral p) Otras, por leyes o convenio colectivo 	<ul style="list-style-type: none"> a) Falta de obediencia b) Abuso de autoridad c) Conductas constitutivas de delito doloso o que causen daño d) Tolerancia de los superiores del cometimiento de faltas graves o muy graves e) Grave desconsideración con superiores/compañeros/subordinados f) Atentado grave a la dignidad de los funcionarios g) Grave falta de consideración con los administrados h) Grave perturbación del servicio i) Daños graves en materiales, locales o documentos j) No abstenerse en los procedimientos debidos k) Informes / acuerdos manifiestamente ilegales que causen daño (NO muy grave) l) Falta de rendimiento que afecte al funcionamiento normal (NO muy grave) m) No guardar el debido sigilo y <u>cause perjuicio</u> o se utilice en provecho propio n) Incumplimiento de normas de incompatibilidad cuando <u>NO de lugar a la misma</u> o) Incumplimiento injustificado de jornada en un <u>mínimo 10 horas/mes</u> p) Tercera falta injustificada en 3 meses q) Evadir los sistemas de control de horarios
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Separación del Servicio (Ministro) ➤ Suspensión → de 3 a 6 AÑOS ➤ Traslado → MÍNIMO 3 AÑOS 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Suspensión → MÁXIMO 3 AÑOS ➤ Traslado → de 1 a 3 AÑOS

Ley 30/1998, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (Art. 29 bis)



Competencias de Situaciones Administrativas

- **Subsecretario:** servicios centrales
- **Delegado del Gobierno:** servicios periféricos
- **SE de Función Pública** → Expectativa de Destino; Excedencia Forzosa; EV Incentivada